

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 05 OCT. 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

EXPTE.n° 4.346/93

RESOL.n° H- 480 - 93

VISTO:

El pedido de ayuda económica elevado por la Prof. María Teresa Martinez de Ulloa, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, para asistir al Curso "Didáctica a Distancia para Profesores Tutores", organizado por la Universidad Estatal a Distancia de San José de Costa Rica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Cs.de la Educación ha emitido dictamen favorable al pedido;

Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Espacio Físico, en su despa cho n° 235 del 05/10/1993, hace lugar al pedido aconsejando el otorgamiento $\overline{7}$ de la suma de \$ 300,00 (Pesos, TRESCIENTOS) para el pago de inscripción al re ferido curso y ocho (8) días de viáticos, para facilitar la concurrencia de $\overline{7}$ la peticionante al evento mencionado en el exordio;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICE DECANO A/C. DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Otorgar a favor de la Prof. MARIA TERESA MARTINEZ de ULLOA, L. C.n° 6.163.796, Prof.Adj.c/dedic.exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica, la suma de \$ 300,00 (Pesos, TRESCIENTOS),/ para afrontar gastos de inscripción al Curso "DIDACTICA A DISTANCIA PARA PRO-FESORES TUTORES" y ocho (8) días de viáticos de la escala nacional vigente, / fijados por Dcto.965/92 - Resol.1254/92, para que asista al citado curso que tendrá lugar en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, durante los días 11 al 22 del corriente mes de octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Elevar la presente resolución al Sr. Rector de la Universidad, solicifando su convalidación, atento a lo dispuesto por el Art. 23° de la Ley 23569.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas: 3.2.3:SERVICIOS NO PERSONALES-Impuestos, Derechos y Tasas-Derechos y Tasas y 3.7.2:VIATICOS, del Presupuesto de esta FAcultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4°.-Hágase saber al interesado, Sec.Académica, Dirección General de Administración, Div.de Personal de la Facultad, Escuela de Cs.de la Educación y siga a Dpto.de Presupuesto y Rend.de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

AEC.

Fac. de Humanidades - U.N.Sa

LIO. HEOTOR E. ROBRIGUEZ Vice-Decaso

Fac. de Humanidades UNSa